

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. N° 1104

MELIPILLA, 01 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) La Cotización N° 0024645254, de fecha 30 de marzo de 2015, de Construmart S.A.;
- c) La Cotización de fecha 30 de marzo de 2015, de la Casa del Ceramista Ltda.
- d) El Memorandum Interno N° 439, de fecha 31 de marzo de 2015, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCIÓN		MONTO
Mario Gonzalo Trujillo López	11.697.587-4	Diego de Almagro N° 540, Pomaire	Construmart S.A.	\$409.154.-
			La Casa del Ceramista Ltda.	\$350.000.-

2.- Los Cheques deben ser emitidos a nombre de:

- Construmart S.A., RUT N° 96.511.460-2, Dirección Panamericana Norte N° 9275, Quilicura, para la compra de Materiales de Construcción para emprendimiento.
- La Casa del Ceramista Ltda., RUT N° 79.705.170-5, Dirección Dardignac 127, Recoleta, Telefono: 27771273, para Compra de Horno CF-4,5 15X20X15 Cm. 1.060 °c.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 Fondos de Premios y Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA